Barrancabermeja,08 de octubre del 2026

Señor(a)
EDER LUIS MENDEZ MENDOZA
Ciudad
Barrancabermeja

ASUNTO: INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

A través de la presente, me permito informarle que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja requiere contratar los servicios de un profesional con título en una disciplina académica afín al objeto contractual, con matrícula o tarjeta profesional vigente cuando la ley la exija y con experiencia relacionada con el objeto contractual; para lo cual, solicito se sirva presentar una propuesta económica para la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con las siguientes especificaciones:

OBJETO:

“Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar jurídicamente al profesional de planta encargado de matrículas en los trámites de radicación de documentos de matrícula de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, sin que ello implique el ejercicio de las funciones decisorias de dicho cargo.”.

ALCANCES:

1. Conceptos jurídicos sobre los trámites de radicación de documentos de matrícula que le sean remitidos.
2. Proyección de las respuestas a las solicitudes y PQRS relacionadas con radicación de documentos de matrícula, así como verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos en los trámites de radicación de documentos de matrícula atendidos.
3. Presentar mensualmente informe de actividades y cuenta de cobro para el pago oportuno de honorarios, documentando el cumplimiento de los requisitos establecidos, y entregar informe final de gestión al terminar el contrato.
4. Las demás obligaciones que le sean asignadas por el Director o el supervisor del contrato, en el marco de las actividades propias del objeto contractual.

DURACIÓN: SESENTA (60) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Atentamente,



CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Director ITTB

Proyectó: IVONNE NARVAEZ

Revisó: FABIOLA GUARIN SANABRIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIVISION JURIDICA